

IQUIQUE, 25 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2406.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 21219 del Departamento de Formación Técnica, con V°B° de Presupuesto, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase beca arancel carrera, a la estudiante del Plan Especial de la carrera TNS en Enfermería Srta. Mónica Ximena Tapia Illanes, Rut [REDACTED] en el marco del convenio asistencial docente con el Servicio de Salud de Iquique, correspondientes al 90% del Arancel Carrera del Segundo semestre 2016, por un monto de \$ 90.000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



29 NOV 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2106
TIM/ECS/rcc